


DECRETO No. 028 FECHA: 06 DE MARZO DE 2014	Código: F-AM-012	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

“POR MEDIO DEL CUAL SE COMPENSA LA JORNADA LABORAL POR MOTIVO DE LA SEMANA SANTA DEL AÑO 2014”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que confiere el artículo 125 de la Constitución Nacional, la Ley 443 de 1998, Decretos 2400 y 3074 de 1968 la Ley 734 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 la jornada máxima legal para empleados públicos nacionales es de 8 horas diarias y 44 semanales, aplicable a los empleados públicos territoriales, en virtud de la sentencia C-1063 de 2000.

Que la Administración puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que la Secretaría de Servicios Administrativos propone para compensar los días 14, 15 y 16 de abril de 2014, extender la jornada laboral de lunes a jueves en el horario de 7:30am a 12m y de 1 a 6pm, y los viernes de 7:30am a 12m y de 1 a 5pm, a partir del lunes 10 de marzo hasta el viernes 11 de abril y laborar los días sábados 15 y 29 de marzo en el horario de 8am a 1pm.

Que la Alcaldesa Municipal aprobó la propuesta, para lo cual se responsabiliza a los Secretarios de Despacho, Directores Administrativos, Subdirectores y Jefes de Áreas de verificar con el personal a su cargo la prestación del servicio durante los días a laborar, e informar a la Secretaría de Servicios Administrativos para ejercer el debido control.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar por motivos de la Semana Santa el horario de trabajo de los servidores públicos del Municipio de Sabaneta, debido que éstos no laborarán durante los días 14, 15 y 16 de abril de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los servidores públicos de la Administración Municipal de Sabaneta, compensarán los días 14, 15 y 16 de abril de 2014, extendiendo la jornada laboral de lunes a jueves en el horario de 7:30am a 12m y de 1 a 6pm, los




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No. 028 FECHA: 06 DE MARZO DE 2014	Código: F-AM-012	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

viernes de 7:30am a 12m y de 1 a 5pm, a partir del lunes 10 de marzo hasta el viernes 11 de abril y laborar los días sábados 15 y 29 de marzo en el horario de 8am a 1pm.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto administrativo no tiene aplicación para los Agentes de Tránsito, quienes continuarán con su jornada habitual de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los seis (06) días del mes de marzo de 2014.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Elizabeth Vasco Ruiz, Subdirectora de Talento Humano



Código N° CO-SC 6460-1